

REPÚBLICA DE COLOMBIA



UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME

**RESOLUCIÓN No. 001159 de 2024**



18-12-2024

**Radicado : 20241130011595**

"Por la cual se efectúa el nombramiento en periodo de prueba de la señora Natalia Andrea Tovar Jaimes"

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME**

En ejercicio de sus facultades legales, y especialmente las conferidas por el artículo 9 del Decreto 2121 de 2023 y,

**CONSIDERANDO:**

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establecen que los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en período de prueba con los seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que las normas en mención establecen que mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, el empleo de carrera vacante de manera definitiva puede proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, mediante Acuerdo No. 0349 de 28 de noviembre de 2020 y en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente setenta y un (71) empleos en vacancia definitiva de la Unidad de Planeación Minero Energética, mediante Convocatoria Número 1521 de 2020.

Que, cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No. 19552 del 2 de diciembre de 2022, por la cual conformó la lista de elegibles para proveer dos (02) vacantes definitivas con **Código OPEC No. 146401**, modalidad abierta, correspondientes al empleo denominado **Profesional Especializado, Código 2028 Grado 20** de la planta de personal de la Unidad de Planeación Minero Energética.

Que la lista de elegibles anteriormente mencionada cobró firmeza el 23 de diciembre de 2022, previo a ello, la Comisión de Personal de la Unidad de Planeación Minero Energética, adelantó el proceso definido en el artículo 14 del Decreto Ley 760 de 2005, en sesión de fecha 22 de diciembre de 2022; de dicho análisis concluyó que no era procedente solicitar la exclusión de ningún elegible.

Que el empleo de carrera administrativa denominado **Profesional Especializado, Código 2028 Grado 20** ubicado en la Oficina Asesora Jurídica de la Unidad de Planeación Minero Energética, se encuentra actualmente en vacancia definitiva, por renuncia de su titular, la servidora pública **JIMENA DEL ROCIO HERNÁNDEZ OLAYA**, la cual fue aceptada mediante Resolución No. 118 del 01 de marzo de 2024, y se declaró la vacancia definitiva del empleo.

**Continuación de la Resolución:** "Por la cual se efectúa el nombramiento en periodo de prueba de la señora Natalia Andrea Tovar Jaimes"

---

Que la vacante definitiva del empleo **Profesional Especializado, Código 2028 Grado 20** fue reportada a la Comisión Nacional del Servicio Civil con identificador del empleo No. 223069 del 02 de julio de 2024, con el fin de solicitar la autorización de uso de lista de elegibles vigente para proveer nuevas vacantes surgidas con posterioridad al proceso de selección No. 1521 de 2020 - Nación 3 correspondiente a un empleo similar o equivalente.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, efectuó el respectivo análisis de viabilidad, emitiendo la autorización con radicado No. 2024RS190646 de 29 de noviembre 2024, para el uso de la lista de elegibles conformada mediante Resolución No. 19552 del 2 de diciembre de 2022, con **OPEC No. 146401**, para el empleo denominado **Profesional Especializado, Código 2028 Grado 20** ubicado en la Oficina Asesora Jurídica de la Unidad de Planeación Minero Energética, autorizando la octava posición, correspondiente a la señora **NATALIA ANDREA TOVAR JAIMES, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.016.047.517**, por empleo similar o equivalente.

Que de igual manera, la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, portal SIMO 4.0 V2, Banco Nacional de lista de Elegibles - BNLE, en el módulo de Registro de Novedades de listas de elegibles, el 29 de noviembre 2024, autorizó hacer uso de la posición número 8 de la lista de elegibles para el empleo **OPEC No. 146401**, en el empleo equivalente **Profesional Especializado, Código 2028 Grado 20** ubicado en la Oficina Asesora Jurídica de la Unidad de Planeación Minero Energética, que corresponde a la señora **NATALIA ANDREA TOVAR JAIMES, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.016.047.517**.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.5.1.5 del Decreto 1083 de 2015, el profesional especializado del GIT de Gestión del Talento Humano, verificó y certificó mediante formato F-TH-31 de fecha 13 de diciembre de 2024, que la señora **NATALIA ANDREA TOVAR JAIMES, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.016.047.517**, cumple con los requisitos y las competencias exigidas para ser nombrada en periodo de prueba en el empleo denominado **Profesional Especializado Código 2028 Grado 20** ubicado en la Oficina Asesora Jurídica de la Unidad de Planeación Minero Energética.

Que igualmente, de conformidad con lo previsto en la norma anteriormente señalada, se realizó por parte del GIT de Gestión de Talento Humano, la verificación de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales de la señora **NATALIA ANDREA TOVAR JAIMES**.

Que en consecuencia es procedente efectuar el nombramiento en periodo de prueba a la señora **NATALIA ANDREA TOVAR JAIMES, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.016.047.517**, en el empleo denominado **Profesional Especializado Código 2028 Grado 20** ubicado en la Oficina Asesora Jurídica de la Unidad de Planeación Minero Energética.

Que durante el tiempo en que se adelantaba el proceso para proveer el empleo de carrera administrativa denominado **Profesional Especializado Código 2028 Grado 20** ubicado en la Oficina Asesora Jurídica y con el fin de garantizar la debida prestación del servicio, se efectuó nombramiento en provisionalidad del mencionado empleo, mediante Resolución No. 660 del 21 de septiembre de 2023 al servidor público **CAMILO ANDRÉS TOVAR PERILLA**, identificado con cédula de ciudadanía **No 1.020.730.900**, quien tomó posesión del empleo mediante acta No. 673 del 27 de septiembre de 2023.

Que con ocasión del presente acto administrativo de nombramiento en periodo de prueba, es procedente dar por terminado el nombramiento efectuado al servidor público **CAMILO ANDRÉS TOVAR PERILLA, en el empleo Profesional Especializado Código 2028 Grado 20** ubicado en la Oficina Asesora Jurídica de la Unidad de Planeación Minero Energética, una vez tome posesión la persona que se nombra mediante el presente acto administrativo.

Continuación de la Resolución: "Por la cual se efectúa el nombramiento en periodo de prueba de la señora Natalia Andrea Tovar Jaimes"

Que, en mérito de expuesto,

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar en periodo de prueba a la señora **NATALIA ANDREA TOVAR JAIMES, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.016.047.517 de Bogotá,** en el empleo denominado **Profesional Especializado Código 2028 Grado 20** ubicado en la Oficina Asesora Jurídica de la Unidad de Planeación Minero Energética, de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

**PARÁGRAFO.** El periodo de prueba al que se refiere el presente artículo tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo previsto en el numeral 5 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004 al final del cual le será evaluado el desempeño laboral por su jefe inmediato; en caso de ser satisfactoria la calificación será inscrita en el Registro Público de Carrera Administrativa, de no ser satisfactoria será declarada insubsistente mediante acto administrativo motivado.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La persona nombrada mediante la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015 tendrá diez (10) días para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de aceptación.

**ARTÍCULO TERCERO:** Terminar el nombramiento en provisionalidad efectuado al servidor público **CAMILO ANDRÉS TOVAR PERILLA,** identificado con cédula de ciudadanía **No 1.020.730.900,** en el empleo **Profesional Especializado Código 2028 Grado 20** ubicado en la Oficina Asesora Jurídica de la Unidad de Planeación Minero Energética, una vez sea posesionada la señora **NATALIA ANDREA TOVAR JAIMES, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.016.047.517.**

**ARTÍCULO CUARTO:** Comunicar el contenido de la presente resolución a través del GIT de Gestión del Talento Humano a la señora **NATALIA ANDREA TOVAR JAIMES** y al servidor público **CAMILO ANDRÉS TOVAR PERILLA,** así como a la jefe de la Oficina Asesora Jurídica.

**ARTÍCULO QUINTO:** Publicar el presente acto administrativo en el sitio web de la Unidad de Planeación Minero Energética de conformidad con lo establecido en el artículo 65 del CPACA.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bogotá, D.C., a 18-12-2024



Carlos Adrián Correa  
Flórez  
Director General  
Dirección General

**Continuación de la Resolución:** "Por la cual se efectúa el nombramiento en periodo de prueba de la señora Natalia Andrea Tovar Jaimes"

---

Elaboró: Magda Liliana Angulo Torres

Revisó: Laura Patricia Hincapié

Aprobó: Paula Johanna Ruiz Quintana – Secretaria General